

Carrera nueva N° 10.998/11: Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Académica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de Mayo de 2014 durante su Sesión N° 397.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Académica, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Académica, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

En su fundamentación, se señala que el posgrado responde a la necesidad y derecho de los profesores de Matemática de continuar formándose tomando como objeto de estudio la circulación del conocimiento en la escuela secundaria actual, a partir de un abordaje que considere dimensiones didácticas, conceptuales y políticas que garanticen condiciones para el logro de tal desafío. Busca generar un espacio que albergue tanto trabajo matemático para los profesores como momentos de reflexión sobre la disciplina y su organización para la enseñanza.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 58/11 que aprueba la creación de la carrera y Resolución del Rector N° 187/11 que aprueba la designación del Director. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 32/12 que aprueba el plan de estudios y la Res. CS N° 33/12 que aprueba el Reglamento específico y el Tramo de Formación General.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Comisión Académica y un Comité Asesor. Son funciones del Director: establecer las fechas de defensa de las evaluaciones finales, y proponer al Rector los miembros de la Comisión Académica, propuestas de modificación del plan de estudios, propuestas de nombramiento de profesores, de admisión de aspirantes, de

docentes tutores y de miembros de comisiones evaluadoras. Son funciones de la Comisión Académica: asistir y colaborar con el Director en la organización de las actividades de la carrera, proponer convenios y acuerdos con otras instituciones, dictaminar sobre las solicitudes de ingreso de aspirantes, dictaminar sobre la aceptación y otorgamiento de equivalencias o créditos asignados a los aspirantes, entender sobre las propuestas al Rector para el nombramiento de los profesores, docentes tutores de evaluación final integradora y miembros de comisiones evaluadoras. Son funciones del Comité Asesor: acceder a la información pertinente sobre propósito y diseño de la carrera y sugerir modificaciones, proponer candidatos para el dictado de los cursos y seminarios, proponer la realización de actividades académicas y proponer acuerdos con otras instituciones.

La Directora es Licenciada y Doctora en Ciencias de las Matemáticas (Universidad de Buenos Aires -UBA-). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. En la actualidad es profesora titular en la Institución y profesora asociada en la UBA. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado y ha dirigido proyectos de investigación. Posee adscripción a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 10 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro, 2 libros y 5 trabajos presentados a congresos o seminarios.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2012 mediante Resolución N° 34 del Consejo Superior (presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación). La duración prevista para la carrera es de 18 meses, con un total de 400 horas obligatorias (204 teóricas y 196 prácticas), a las que se añaden 16 horas dedicadas a la realización de la evaluación final. El dictado de las actividades curriculares se organizará en 3 cuatrimestres, siendo 10 las actividades curriculares comunes obligatorias y 2 las actividades curriculares "optativas" (a elegir entre una oferta de 6 seminarios).

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden trabajos prácticos correspondientes a las distintas asignaturas teórico-prácticas. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que en el seminario Planificación, Implementación y Análisis de las clases -PIA- (que se extenderá de manera longitudinal a lo largo de los 3 cuatrimestres de la carrera, acompañando los distintos seminarios que los estudiantes estén cursando) se conformarán grupos de alumnos que elaborarán propuestas para llevar al aula y cuya implementación estudiarán posteriormente, esperándose que para cada etapa de planificación, implementación y análisis, se consideren áreas de enseñanza de la escuela secundaria diferentes, teniendo en cuenta lo estudiado en los seminarios matemáticos-didácticos de la carrera.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario no menor a cuatro años de duración, en disciplinas afines a la temática de la carrera, y que demuestre competencia en lectura y comprensión de textos en idioma inglés, acreditada mediante evaluación o certificación. Además, deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos: ser profesor de matemática con título otorgado por universidad o instituto terciario en carrera de cuatro años, o ser docente en ejercicio a cargo del dictado de cursos de matemática.

La modalidad de evaluación final consistirá en una evaluación final de carácter integrador que deberá tomar la forma de informe sobre el estudio de un problema de enseñanza que incluya una indagación en algún recorte de la realidad educativa, entendiendo por tales un aula, documentos curriculares, un conjunto de alumnos, un colectivo de docentes, libros de texto, dispositivos escolares tales como tutorías, una propuesta de enseñanza de un tema de matemática, entre otros.

Se informa que el posgrado será gratuito, aunque está previsto el otorgamiento de becas de materiales.

El cuerpo académico está formado por 27 integrantes, 17 estables y 10 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, uno título de magister, 3 título de especialista y 6 título de grado. De los invitados, 5 tienen título máximo de doctor, 2 título de magister y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Matemática, Educación, Historia, Sociología, Computación, Ciencias de la Comunicación y Medicina. En los últimos cinco años 19 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 25 cuentan con producción científica y 23 han participado en proyectos de investigación. Diez tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (Programa Nacional de Incentivos y CONICET). Diecisiete han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 168 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación la Institución informa que prevé la suscripción a 6 revistas especializadas (Cuadernos de Pedagogía, Revista Española de Pedagogía, Revista Iberoamericana de Educación, entre otras). No se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que los alumnos contarán con aulas multimediales y con un “laboratorio móvil” equipado con 12 netbooks.

Se informan 5 actividades de investigación, todas evaluadas y financiadas por la Institución, en las cuáles participan docentes del cuerpo académico propuesto. Tres se encuentran vigentes y

una informa resultados. Se informan 10 actividades de transferencia, todas finalizadas, en las cuáles han participado integrantes del cuerpo académico.

II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se realizaron las siguientes apreciaciones: el perfil de los integrantes de la estructura de gestión es apropiado; la carga horaria total prevista es adecuada; la formación de los docentes es suficiente y se corresponde con las actividades curriculares que tienen a cargo; los requisitos de admisión y la modalidad de evaluación final son adecuados; las actividades de investigación y transferencia informadas se relacionan con la temática de la carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Adjunta normativa que da cuenta del aval de la máxima autoridad institucional al plan de estudios, tramo de formación general de la carrera y reglamento específico de la carrera.

Expone un argumento pertinente, que justifica la inclusión de la frase "Escuela Secundaria" en la denominación del posgrado.

Proporciona fundamentos epistemológicos y sociales adecuados para avalar la creación del posgrado, e informa que las 2 carreras de grado que se dictan en la Unidad académica abordan en sus planes de estudios la problemática de la matemática y su enseñanza.

Aclara que el posgrado propone seminarios en los que se entamarán conocimientos matemáticos y de didáctica de la matemática con el estudio de problemas de enseñanza propios de la escuela secundaria, lo que permite concluir que el enfoque planteado reconoce dimensiones epistemológicamente diversas que, además, serán abordadas durante el desarrollo de la carrera

Amplía satisfactoriamente la información concerniente a los criterios que rigieron la selección de los contenidos de los programas, que se juzgan adecuados para la Especialización, y aporta datos que ponen de manifiesto pautas didácticas bien analizadas y bibliografía específica de apoyo pertinente, parte de la cual es de autoría de los integrantes del cuerpo académico.

Informa que el seminario Planificación, Implementación y Análisis de las Clases se desarrollará a lo largo de los 3 cuatrimestres de duración de la carrera. La estrategia didáctica propuesta para esta actividad se juzga apropiada, pero se advierte que requerirá una articulación permanente entre los equipos docentes de diversas asignaturas. Se sugiere optimizar la estrategia propuesta requiriendo a los estudiantes reflexiones acerca de los diferentes "planos" de estudio de las clases, en lugar de dejar esta tarea exclusivamente en manos del equipo docente.

Detalla previsiones adecuadas para la supervisión de los estudiantes durante la realización del trabajo final integrador.

Informa que el posgrado se dictará en la nueva sede de la ciudad de la Plata, en donde los alumnos dispondrán de suficientes recursos informáticos.

Presenta un plan para la adquisición de material bibliográfico relacionado con la temática del posgrado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Académica, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se amplíen en los contenidos curriculares los marcos teóricos propuestos para el análisis de situaciones áulicas.
- Se incremente la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.